

Ejec. Hip. Rad. No. 54 518 40 03 001 2019 00036 00
Juzgado Primero Civil Municipal

Pamplona, Cinco (05) de octubre de dos mil veintidós. (2022)

Demandante: Jesús María Rincón López
Apoderada: Dra. Decsika Yojana Botia
Demandado: Cristhian Nicolás Solano Moreno

En atención a la constancia secretarial que antecede, la Juez ordena:

Señálese la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día primero (1) de noviembre de dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo la diligencia de remate. (AVISO 4: Guía Para Conexiones Virtuales Exitosas en Diligencias de Remate), del inmueble rural denominado "Vallado viejo", ubicado en la vereda de El Centro de Chitagá, jurisdicción municipal de Chitagá, identificado con matrícula Inmobiliaria N° 272-30191, número predial 54170000000001400001600000000 de propiedad de la parte demandada Cristhian Nicolás Solano Moreno, identificado con cédula de ciudadanía número 888.031.578. Linderos: Norte: Con Quebrada La Viuda al medio con Propiedades de Juan Merchan y Luis Raul Villamizar. Oriente: Con Propiedades de Tomas Antolinez y Herederos Sur: Con Quebrada El Hato al medio con Propiedades de Norberto Florez y Herederos de Miguel Villamizar. Occidente; Con predios de Ildefonso Solano Villamizar.

Como el bien a rematar tiene un avalúo aprobado en la suma de: \$101.250.000 Se fija ese valor de \$101.250.000 (CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE).

Valoración del 50% es equivalente a \$50.625.000 (CINCIENTA MILLONES SEICIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE, y será postura admisible la que cubra por lo menos el SETENTA por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del 40% del total del avalúo para hacer postura.

Los postores, incluido el ejecutante, deberán enviar sus ofertas y el depósito previsto para hacer postura si a ello hubiere lugar, al correo electrónico institucional j01cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co, (AVISO 5: Preparación de Archivo PDF para Remates) en la forma y términos establecidos en el mencionado protocolo (AVISO 6: Presentación de Posturas de Remate). CIRCULAR DESAJCUC22-7 del 10 de febrero de 2022.

Adviértasele a la parte actora que deberá realizar las publicaciones de conformidad con el artículo 590 del C.G del P.

Cópiese y Notifíquese,

Mary Luz Peña
Jueza

Maria Camila Araque Rosas, secretaria de este Juzgado deja expresa constancia, que el auto anterior se **NOTIFICÓ EN ANOTACIÓN POR ESTADO NUMERO 037**; hoy seis (06) de octubre del 2022, siendo las ocho de la mañana (08:00 A.M.), conforme al artículo 295 del C.G. del P.

Firmado Por:
Mary Luz Peña La Rotta
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e08a0fa81867223c5be4cf6536d896f5851aa474bc1fe494ef946a7fe5c4f6c**

Documento generado en 05/10/2022 05:13:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>